TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 5117

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 1153.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 48/2014 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2014, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA-CD-Nº33/2014, "ADQUISICIÒN DE INSTALACIÒN Y MONTAJE DE SISTEMA DE CIRCUITO DE ENERGIA DE EMERGENCIA" PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 279.637.

Asunción, 20 de noviembre de 2014

VISTO: *La Providencia de fecha 05/11/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigida a la Unidad Operativa de Contratación, por la cual solicita dar inicio al proceso de ampliación del 20%(veinte por ciento) de la Contratación Directa Nº 33/14-ID Nº 279.637 "Adquisición de Instalación y Montaje de Sistema de Circuito de Energía de Emergencia", para la Dirección General de Migraciones, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas en su Art Nº 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios. ----------*

Que, la Dirección General de Migraciones cuenta con crédito presupuestario, para sufragar dicho gasto. ----------

Que, el Articulo Nº 47del Decreto Reglamentario Nº 18295/97 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como en el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE

Art. 1º ***AUTORIZAR,*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a dar inicio al proceso de ampliación del 20% (veinte por ciento) de la Contratación Directa Nº 33/2014, para la* ***"Adquisición de Instalación y Montaje de Sistema de Circuito de Energía de Emergencia"****, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03.----------*

Art. 2º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Migraciones – Secretaría General

Abg. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Migraciones – DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones